



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja en el sentido que, en audiencia de pruebas celebrada el 10 de mayo de 2023, se corrió traslado a las partes para presentar alegatos. Por lo tanto, el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión, transcurrieron durante el 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24 y 25 de mayo de 2023. (Inhábiles los días 13, 14, 20, 21 y 22 de mayo de 2023. Dentro del término, los apoderados judiciales del demandante, del hospital San Jorge de Pereira, de Allianz Seguros, de Seguros Generales Suramericana S.A., de Asmet Salud y de Mapfre Seguros, allegaron alegatos.

En el numeral 75 del expediente digital, reposa renuncia al poder de Asmet Salud.

A DESPACHO:

Del señor Juez, para proferir la respectiva sentencia.

Pereira, 23 de junio de 2.023.

El secretario,


MARIO LOZANO MARIN.

Rad. 2018-217